

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 19 OCT 2016

VISTOS.- La Carta N° 063-2016/GRP-ING-EAVC, de fecha 20 de septiembre del 2016, la Carta N° 084-2016/GRP-GSRMH-402410-AJEP-ING, de fecha 05 de octubre del 2016, el Informe N° 096 - 2016/GRP-402420-ELO-ING.JCV, de fecha 06 de octubre del 2016; en relación a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra : " **Construcción del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Caseríos Km 62, Km 65, Km 66, La Ancajima, Hispon, Tongo; Tierras Duras Alto y Tierras Duras Bajo, Distrito de la Matanza-Provincia de Morropón** ", y;

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 179-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 15 de agosto del 2016, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato correspondiente a la ejecución de la Obra : " **Construcción del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Caseríos Km 62, Km 65, Km 66, La Ancajima, Hispon, Tongo; Tierras Duras Alto y Tierras Duras Bajo, Distrito de la Matanza-Provincia de Morropón** ", ejecutado bajo la modalidad de Contrata, sistema a Suma Alzada, Licitación Pública N° 005-2011/GRP-GSRMH-G, por la Empresa Contratista Consorcio La Matanza, siendo el monto realmente ejecutado ascendente a **S/. 3'979,346.63 (Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarentiseis con 63/100 Soles)**, mas el Saldo a Favor del Contratista de **S/. 434,629.86 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve con 86/100 Soles)**, que hacen un Monto Total de la Inversión en la Obra de **S/. 4'413,976.49 (Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Setenta y Seis con 49/100 Soles)**, que para efectos contables es necesario realizar el ajuste en la Cuenta de infraestructura, por constituir Formación Bruta de Capital;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el Saldo de la Liquidación Contractual a favor del Contratista Consorcio La Matanza, por la Suma de **S/. 434,629.86 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve con 86/100 Soles)**, debiendo iniciar el trámite correspondiente de pago la Oficina Subregional de Administración en coordinación con la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- Transferir a la Municipalidad Distrital de la Matanza, Provincia de Morropón, la Obra : " **Construcción del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Caseríos Km 62, Km 65, Km 66, La Ancajima, Hispon, Tongo; Tierras Duras Alto y Tierras Duras Bajo, Distrito de la Matanza-Provincia de Morropón** ", la que contabilizara en sus activos contables el Proyecto de la presente, por el valor realmente ejecutado ascendente a **S/. 4'413,976.49 (Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Setenta y Seis con 49/100 Soles)**, que el monto ejecutado constituye Formación Bruta de Capital; en Aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, rebajará de sus activos el importe de **S/. 4'413,976.49 (Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Setenta y Seis con 49/100 Soles)**, y que el monto ejecutado constituye formación bruta de capital; en Aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

mediante Carta N° 063-2016/GRP-ING-EAVC, de fecha 20 de septiembre del 2016, la





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 19 OCT 2016

Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas, encargada del Registro en el Banco de Proyectos de la Liquidación del Contrato de Obra, al respecto la suscrita indica, que ha revisado el Cuadro Resumen final de Liquidación Financiera de la Resolución Gerencial Subregional N° 179-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 15 de agosto del 2016, observando que los montos consignados en dicha resolución respecto al Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 02, no corresponden a los montos aprobados mediante los documentos resolutivos que aprueban dicho Adicional N° 02 y Deductivo N° 02; conforme al siguiente Cuadro:



Desagregado	Dice	Debe Decir	Sustento
Contrato Principal	3'134,024.88	3'134,024.88	
Deductivo de Obra N° 02	163,020.83	148,606.05	R.G.S.R N° 004-2013/GRP-GSRMH-G
Adicional de Obra N° 01	208,584.14	208,584.14	
Adicional de Obra N° 02	412,771.91	376,273.39	R.E.R N° 081-2013/GRP-PR
TOTAL AUTORIZADO	3'396,069.94	3'374,011.63	



Que, el Ingeniero Supervisor de la Obra, Alex Juan Esquerre Pereyra, mediante Carta N° 084-2016/GRP-GSRMH-402410-AJEP-ING, de fecha 05 de octubre del 2016, Informa al Subdirector de la División de Obras, que existiendo observaciones sustentados por la Ing. Elena Vilchez Cárdenas, respecto a la Liquidación Final Técnico Financiera del Contrato de ejecución de Obra, indica que los montos del Saldo a Favor del Contratista Consorcio La Matanza, son S/. 434,629.86 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve con 86/100 Soles), y el Monto Total de la Inversión en la Obra, son S/. 4'413,976.49 (Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Setenta y Seis con 49/100 Soles), se mantienen inalterables, conforme lo indica en el Cuadro Adjunto:



LIQUIDACIÓN FINAL

Obra: "Construcción del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Caseríos Km 62, Km 65, Km 66, La Ancajima, Hispon, Tongo, Tierras Duras Alto y Tierras Duras Bajo, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón".



- Lugar : La Matanza – Morropón-Piura
- Convocatoria : Adjudicación: Licitación Pública N° 005-2011/GRP-GSRMH-G
- Sistema : Por Contrata
- Modalidad : A Suma Alzada
- Entidad : Gobierno Regional de Piura-Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba
- Fecha Base : julio-2013
- Valor Referencial : S/. 3'371,148.01



I/I.G.V. S/. 2'856,905.09 S/IGV

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
19 OCT 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 OCT 2016

Monto Contractual : S/. 3'698,149.36 I.I.G.V. S/. 3'134,024.88 S/IGV

Adicional N° 01 : S/. 14,506.89 I.I.G.V S/. 12,293.97 S/I.G.V

Adicional N° 02 : S/. 268,647.47 I.I.G.V S/. 227,667.35 S/I.G.V

Monto Contractual Vigente : S/. 3'981,303.72

Monto Contractual : S/. 3'373,986.20



ITEM	CONCEPTO	MONTOS		
		AUTORIZADO S/.	PAGADO S/.	SALDO S/.
1.00	TOTAL AUTORIZADO (S/IGV) 18%	3'373,986.20	3'372,327.65	1,658.56
1.01	CONTRATO PRINCIPAL	3'134,024.88	3'372,327.65	-238,302.77
1.02	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-196,560.16		-196,560.16
1.03	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-148,606.05		-148,606.05
1.04	ADICIONAL DE OBRA N° 01	208,854.14		208,854.14
1.05	ADICIONAL DE OBRA N° 02	376,273.39		376,273.39
1.06	REAJUSTES Y DEDUCCIONES (S/IGV 18%)	21,947.54		21,947.54
1.06.01	REAJUSTES	2,773.58		2,773.58
1.06.01.01	REAJUSTES POR ACTUALIZACION DE PRECIOS	2,773.58		2,773.58
1.06.02	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN	19,173.96		19,173.96
1.06.02.01	POR ADELANTO DIRECTO	166.18		166.18
1.06.02.02	POR ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS	19,007.78		19,007.78
1.07	MAYORES GASTOS GENERALES	344,724.30	0.00	344,724.30
1.07.01	POR AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01,02, 03,06,07,08,09	344,724.30	0.00	344,724.30
2.00	CONTROL DE ADELANTOS (S/IGV - 18%)	OTORGADO	AMORTIZADO	
2.01	ADELANTOS	1'583,789.08	1'583,789.08	00.00
2.01.01	ADELANTO DIRECTO	626,804.97	626,804.97	00.00
2.01.02	ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS N° 01	508,474.58	508,474.58	00.00
2.01.03	ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS N° 02	448,509.53	448,509.53	00.00
3.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV-18%).	607,317.52	607,018.98	298.54

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 FEDATARIO TITULAR
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 19 OCT 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

19 OCT 2016

Chulucanas,

3.01	CONTRATO PRINCIPAL	564,124.48	607,018.98	-42,894.50
3.02	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-35,380.83		-35,380.83
3.03	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-26,749.09		-26,749.09
3.04	ADICIONAL DE OBRA N° 01	37,593.75		37,593.75
3.05	ADICIONAL DE OBRA N° 02	67,729.21		67,729.21
3.06	REAJUSTES Y DEDUCCIONES (IGV (IGV 18%))	3,950.56		3,950.56
3.06.01	REAJUSTES	499.24		499.24
3.06.01.01	REAJUSTE POR ACTUALIZACION DE PRECIOS	499.24		499.24
3.06.02	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN (IGV=18%).	3,451.31		3,451.31
3.06.02.01	POR ADELANTO DIRECTO	29.91		29.91
3.06.02.02	POR ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS	3,421.40		3,421.40
3.07	MAYORES GASTOS (IGV = 18%)	62,050.37		62,050.37
3.07.01	POR AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09	62,050.37		62,050.37
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.				434,629.86
MONTO TOTAL DE LA INVERSION DE LA OBRA S/.				4'413,976.49

Que, el Subdirector de la División de Obras, mediante proveído inserto en la Carta N° 084-2016/GRP-GSRMH-402410- AJEP-ING, de fecha 05 de octubre del 2016, alcanza dicho documento al Equipo de Liquidación de Obras, para tomar acciones administrativas, así como el correctivo de la Resolución de Liquidación; por su parte el Equipo de Liquidación de Obras, mediante Informe N° 096-2016/GRP-402420-ELO-ING.JCV, de fecha 06 de octubre del 2016, Informa al Subdirector de la División de Obras respecto a la Rectificación de Resolución por Error Material, y recomienda a su Despacho alcanzar dicho Expediente a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que emita la resolución de rectificación, en los términos y argumentos que se exponen;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", y el artículo 201.2 del mismo cuerpo legal, establece que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Subregional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración, la Sub División de la Unidad de Obras y la Dirección Subregional de Infraestructura de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de

modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 OCT 2016

N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO EL CUADRO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA: "Construcción del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Caseríos Km 62, Km 65, Km 66, La Ancajima, Hispon, Tongo, Tierras Duras Alto y Tierras Duras Bajo, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón", CONTENIDO EN EL CONSIDERANDO TRIGESIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 179-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 15 de agosto del 2016, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y según al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINAL

ITEM	CONCEPTO	MONTOS		
		AUTORIZADO S/.	PAGADO S/.	SALDO S/.
1.00	TOTAL AUTORIZADO (S/IGV) 18%	3'373,986.20	3'372,327.65	1,658.56
1.01	CONTRATO PRINCIPAL	3'134,024.88	3'372,327.65	-238,302.77
1.02	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-196,560.16		-196,560.16
1.03	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-148,606.05		-148,606.05
1.04	ADICIONAL DE OBRA N° 01	208,854.14		208,854.14
1.05	ADICIONAL DE OBRA N° 02	376,273.39		376,273.39
1.06	REAJUSTES Y DEDUCCIONES (S/IGV 18%)	21,947.54		21,947.54
1.06.01	REAJUSTES	2,773.58		2,773.58
1.06.01.01	REAJUSTES POR ACTUALIZACION DE PRECIOS	2,773.58		2,773.58
1.06.02	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN	19,173.96		19,173.96
1.06.02.01	POR ADELANTO DIRECTO	166.18		166.18
1.06.02.02	POR ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS	19,007.78		19,007.78
1.07	MAYORES GASTOS GENERALES	344,724.30	0.00	344,724.30
1.07.01	POR AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01,02, 03,06,07,08,09	344,724.30	0.00	344,724.30
2.00	CONTROL DE ADELANTOS (S/IGV - 18%)	OTORGADO	AMORTIZADO	
2.01	ADELANTOS	1'583,7890.08	1'583,789.08	00.00
2.01.01	ADELANTO DIRECTO	626,804.97	626,804.97	00.00
2.01.02	ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS N° 01	508,474.58	508,474.58	00.00
2.01.03	ADELANTO DE MATERIALES E	448,509.53	448,509.53	00.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBI
 FEDATARIO TITULAR
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 19 OCT 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 OCT 2016

INSUMOS N° 02				
3.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV-18%).	607,317.52	607,018.98	298.54
3.01	CONTRATO PRINCIPAL	564,124.48	607,018.98	-42,894.50
3.02	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-35,380.83		-35,380.83
3.03	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-26,749.09		-26,749.09
3.04	ADICIONAL DE OBRA N° 01	37,593.75		37,593.75
3.05	ADICIONAL DE OBRA N° 02	67,7229.21		67,729.21
3.06	REAJUSTES Y DEDUCCIONES (IGV (IGV 18 %)	3,950.56		3,950.56
3.06.01	REAJUSTES	499.24		499.24
3.06.01.01	REAJUSTE POR ACTUALIZACION DE PRECIOS	499.24		499.24
3.06.02	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN (IGV =18%).	3,451.31		3,451.31
3.06.02.01	POR ADELANTO DIRECTO	29.91		29.91
3.06.02.02	POR ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS	3,421.40		3,421.40
3.07	MAYORES GASTOS (IGV = 18%)	62,050.37		62,050.37
3.07.01	POR AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01, 02,03,06,07,08,09	62,050.37		62,050.37
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.				434,629.86
MONTO TOTAL DE LA INVERSION DE LA OBRA S/.				4'413,976.49

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la Plena Vigencia y Validez Legal de los demás Considerandos y la Parte Resolutiva de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 179-2016/GSRMH-G, de fecha 15 de Agosto de 2016, que no hayan sido modificados por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a la Empresa Contratista Consorcio La Matanza, y demás estamentos administrativos correspondientes de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP 94319
GERENTE SUBREGIONAL